

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

**DECRETO POR EL QUE SE PONE NUEVAMENTE EN VIGOR EL REGLAMENTO
DE FARMACIAS DEL 13 DE SETIEMBRE DE 1899**

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 06 de abril de 1908

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 44 del 11 de abril de 1908

**Decreto por el que se pone nuevamente en vigor el Reglamento de Farmacias
del 13 de setiembre de 1899**

En atención á que por decreto de esta misma fecha se ha reglamentado el expendio de las medicinas de patente, y que mediante las disposiciones que contiene han desaparecido los motivos principales que determinaron la suspensión de los efectos del Reglamento de Farmacia expedido el 13 de septiembre de 1899, el Presidente de la República.

Decreta:

Único- Desde la publicación del presente, tendrá nuevamente fuerza de ley el expresado Reglamento.

Dado en el Palacio Nacional á seis de abril de mil novecientos ocho.- **J. S. Zelaya**- El Ministro de la Gobernación- y sus anexos.- **José D. Gámez**.

NOTA: *Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.*